



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3437/2012.-

ZAPALLAR, 20 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 192/2012, de fecha 20 de Agosto de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

INCORPORESE al Inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, del Departamento de Educación, la adquisición de 33 Pendrive Duracell de 4 GB USB 2.0/(Código 01580) y compra de 8 Impresoras Láser Samsung ML-3310 ND, 31 SET/materiales de Computación con cargo a la SEP Liceo de Zapallar, mediante factura N° 18940 de la Empresa R & C Servicios Computaciones Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 3437.2012.

DISTRIBUCION:

- 1- Departamento de Educación.
- 2.- Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

